



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Declarativo de pertenencia (mínima cuantía)
Radicado: 630014003005-2016-00411-00

En atención a la actuación surtida dentro del presente asunto, este Juzgado, para todos los efectos legales a los que haya lugar, requiere al auxiliar de la justicia designado ALFREDO ALVAREZ LOPEZ, para que dentro del término de diez (10) días siguientes al recibo de la correspondiente comunicación se sirva rendir el correspondiente dictamen pericial, advirtiéndole que si no lo hiciera dentro del aludido termino, se hará acreedor a multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales y se le informara a la entidad de la cual dependa o a cuya vigilancia este sometido, conforme a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 230 del C.G.P., para cuyo efecto, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, Quindío, líbrese y envíese la respectiva comunicación, el cual deberá contener el número de identificación de las partes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

16477dc4ffe346097ff733c8b14827272ecd309858a390efd4d520e85ac6f52

8

Documento generado en 29/09/2020 10:17:50 a.m.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO N° 107 EL

30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA